

CIRCULAR EXTERNA No 29 DE 2026

15/ ABRIL/ 2026

BOGOTÁ D.C.

Mecanismo excepcional para el pago de las garantías del FAG de Pequeños Productores de Ingresos Bajos y Pequeños Productores afectados por la Emergencia

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: Mecanismo excepcional para el pago de las garantías del FAG de Pequeños Productores de Ingresos Bajos y Pequeños Productores afectados por la Emergencia

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150 y 0175 de 2026 y la Resolución N°03 de 2026 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, por medio de la presente Circular se informa el Mecanismo excepcional para el pago de las garantías del FAG de Pequeños Productores de Ingresos Bajos y Pequeños Productores afectados por la Emergencia, dentro del Programa Especial para el Restablecimiento Productivo – PECRP, cuyas condiciones para la reclamación de la garantía mediante el mecanismo excepcional para el pago de las garantías se describen en el Capítulo Noveno del Título Décimo del Manual de Servicios.

Se adjunta a la presente Circular, el Título Décimo del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Fondo y Redescuento y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Yeffer Velosa Prof Dirección de Garantías
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidenta Jurídica - Rolando Monroy Ortégón- Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento/ Edwin Sanchez Director de Garantías
Comité Directivo